

Resolución de la Viceconsejería de Sector Primario, por la que se conceden definitivamente las subvenciones destinadas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (ADSG) para el ejercicio 2021, previstas en la Orden de 13 de noviembre de 2020, de esta Consejería.

Visto el expediente de subvenciones de referencia, y a la vista de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de esta Consejería de 13 de noviembre de 2020 (BOC nº 241, de 15.11.20), se convocan de manera anticipada para el ejercicio 2021 las subvenciones destinadas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (ADSG), cuyas bases se establecen en el Real Decreto 81/2015, de 13 de febrero (BOE nº 50, de 27.2.15).

Segundo.- A la citada convocatoria se destinaron créditos por importe total de setecientos cincuenta mil (750.000,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.11.412C 4700200 L.A.:13.4108.02 "Agrupaciones Defensa Sanitaria", de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2021.

Tercero.- Mediante Resolución n.º 1166 de fecha 11 de junio de 2021 de la Viceconsejería del Sector Primario, se conceden provisionalmente las subvenciones destinadas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (ADSG) para el ejercicio 2021, previstas en la Orden de 13 de noviembre de 2020, de esta Consejería.

Cuarto.- Advertido error en la suma de la inversión aprobada de la Asociación Tamia, procede a su modificación:

ASOCIACIÓN	Inversión aprobada en la resolución provisional	Inversión aprobada en la resolución definitiva
Tamia	24.009,74	24.009,79

Quinto.- Una vez recibida la documentación de justificación del 40% del programa, comprobadas las facturas de los veterinarios, procede a la modificación de la inversión aprobada de las siguientes Asociaciones:

ASOCIACIÓN	Inversión aprobada en la resolución provisional	Inversión aprobada en la resolución definitiva
Agate	29.238,39	27.886,16
Desafu	20.077,06	17.419,81

Sexto.- Los peticionarios relacionados en el Anexo (Expedientes estimados) cumplen con los requisitos exigidos en la Orden de convocatoria citada, habiendo comunicado la aceptación expresa de la

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Mha-jS21gypfwn29gDpE9kbvpBBmKPaM



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0omr1WKAY9Sp4EHahPNPnQm3ha2eqXEPe





subvención concedida, en el plazo máximo de 10 días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la resolución provisional en el tablón de Anuncios, se encuentran dados de alta a terceros en el sistema económico financiero de Canarias (SEFLOGIC), y han acreditado en el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la resolución provisional en el tablón de anuncios, el cumplimiento del requisito previsto en el apartado c) del resuelto cuarto de la Orden de convocatoria, aportando la documentación prevista en el resuelto decimotercero de la Orden de convocatoria, a excepción de lo contemplado en sus letras d) y e).

Séptimo.- Con fecha 11 de agosto de 2021, se emite informe- propuesta de resolución definitiva por parte del Servicio de Sanidad Animal y Laboratorio.

A los citados antecedentes les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Decreto 24/2020, de 11 de marzo por el que se modifica el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca aprobado por Decreto 110/2018, de 23 de julio (BOC n.º 59 de 25.03.2019) atribuye al Viceconsejero de Sector Primario, en su artículo 7.2, letra m), la competencia para resolver las subvenciones convocadas por el Consejero o Consejera, así como las facultades de comprobación de la justificación de las subvenciones, y la de dictar la declaración que declare justificada, total o parcialmente, o no justificada la subvención.

Segundo.- La presente resolución se dicta de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como lo determinado en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias y en las bases reguladoras previstas en el Real Decreto 81/2015, de 13 de febrero, ya señalado, que rigen la presente convocatoria.

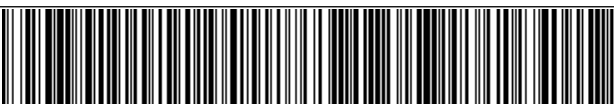
Visto el Informe-propuesta del Jefe de Servicio de Sanidad Animal y Laboratorio y los demás preceptos legales de aplicación, y en uso de las competencias

RESUELVO:

Primero.- Que se concedan las subvenciones a los peticionarios relacionados en el Anexo, bajo el epígrafe "Expedientes Estimados", de la presente resolución, por el importe y para las actuaciones previstas en el mismo.

Segundo.- Que el importe total de dichas subvenciones asciende a la cantidad de **setecientos treinta y tres mil ciento diecisiete euros con cuarenta y un céntimos (733.117,41 €)**, que se detraerán de los créditos retenidos a tales fines con cargo a la aplicación presupuestaria 13.11.412C.470.00 L.A.:13.4108.02 "Agrupaciones Defensa Sanitaria", de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2021. Estas ayudas están financiadas 100% por la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tercero.- Las Asociaciones Tamia, Agate y Desafu, deberán presentar la aceptación expresa, que deberán comunicarlo en el plazo máximo de 10 días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la resolución definitiva en el Tablón de Anuncios Electrónicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, ajustada al modelo que figura en el Anexo III de la Orden de convocatoria de 13 de noviembre de 2020, señalada.





Cuarto.- Para el abono de la subvención concedida, el beneficiario deberá haber realizado la conducta objeto de subvención con posterioridad a la presentación de la solicitud y como máximo el 31 de octubre de 2021, y sin necesidad de requerimiento previo, comunicar a esta Consejería la realización de la misma, acompañada de la documentación justificativa establecida en el resuelto decimotercero de la Orden de convocatoria, y en el artículo 25 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, como máximo el 12 de noviembre de 2021, condición a la cual queda igualmente sujeta la efectividad de la subvención concedida

Quinto.- Que en el supuesto de que los gastos realizados sean inferiores a los aprobados, como consecuencia de una disminución del coste de la actividad realizada, se abone la subvención en proporción a lo debidamente justificado, siempre que se cumpla a juicio del órgano concedente, con el objeto y la finalidad de la convocatoria y siempre que se ejecute al menos el 80% de la totalidad del programa Sanitario subvencionado.

Sexto.- Transcurrido el plazo de justificación establecido en el apartado sexto, sin haberse presentado ante el órgano concedente la documentación justificativa exigida en el resuelto decimotercero de la Orden, este requerirá, dentro de los cinco días siguientes, al beneficiario para que en el plazo improrrogable de quince días sea presentada la misma. La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido en este apartado llevará consigo la no exigibilidad de la subvención concedida, la exigencia del reintegro en el supuesto de que se hubiera producido un abono anticipado y las demás responsabilidades establecidas en la normativa aplicable. La presentación de la justificación en el plazo adicional establecido en este apartado no eximirá al beneficiario de las sanciones que correspondan.

Séptimo.- Los beneficiarios de las subvenciones que se convocan están sujetos a las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

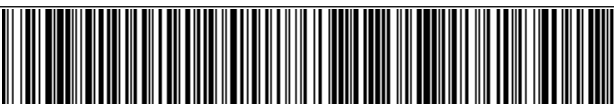
Asimismo los beneficiarios están obligados a cumplir con lo establecido en el apartado 1) del artículo 10 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, y a conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación, en todo caso, por un plazo de cuatro años contados desde el pago de la subvención.

Octavo.- No será exigible el abono de la ayuda o procederá su reintegro cuando concurra alguno de los supuestos establecidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Noveno.- Dará lugar a la modificación de la resolución de concesión, siempre que no se dañen derechos de terceros y sin que en ningún caso pueda variarse el destino o la finalidad de la subvención, la concurrencia de alguna de las siguientes circunstancias previstas en el artículo 20 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Décimo.- Para lo no establecido en la presente resolución se estará a lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de 13 de noviembre de 2020, por la que se convocan de manera anticipada para el ejercicio 2021, las subvenciones destinadas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (ADSG), prevista en el Real Decreto 81/2015, de 13 de febrero, y a los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en su normativa básica, y al Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, en los aspectos organizativos y procedimentales derivados de las peculiaridades de la organización propia, en todo aquello que no se oponga o contradiga la normativa básica de las anteriores normas.

Undécimo.- Notificar la presente Resolución a los interesados mediante su publicación en el Tablón de Anuncios Electrónicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con lo previsto en el resuelto décimo de la Orden de convocatoria.





Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

En Canarias,

EL VICECONSEJERO DE SECTOR PRIMARIO

Álvaro de la Bárcena Argany

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Mha-jS21gypfwn29gDpE9kbvpBBmKPAM



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0omr1WKAY9Sp4EHahPNPnQm3ha2eqXEPe





ANEXO

EXPEDIENTES ESTIMADOS

ORDEN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2020.- FOMENTO DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERAS DE CANARIAS

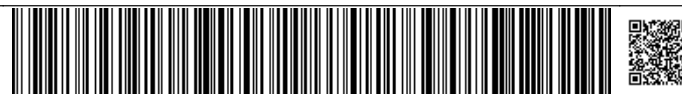
Nº Expte: GC/01/21	BENEFICIARIO: ADS AVICULTURA DE GRAN CANARIA CIF: G-35290303 ESPECIE: AVÍCOLA	Nº Expl: 19	U.G.M: 4.936	Unidades veterinarias: 1
------------------------------	--	-----------------------	------------------------	------------------------------------

Concepto del gasto	Inversión Solicitado	Inversión Aprobado	Subvención Propuesta	Total puntos	1	2	3	4
				56,53	44,87	6,67	1,92	3,08
Gastos de veterinario	21.000,00	20.580,00						
Gastos de medicamentos	51.253,77	51.253,77						
TOTAL	72.253,77	71.833,77	71.833,77					

Nº Expte: GC/02/21	BENEFICIARIO: ADS CAPRINO-OVINO DE GRAN CANARIA C.I.F: G-76085794 ESPECIE: CAPRINO,OVINO	Nº Expl: 99	U.G.M: 3.312,35	Unidades veterinarias: 2
------------------------------	---	-----------------------	---------------------------	------------------------------------

Concepto del gasto	Inversión Solicitado	Inversión Aprobado	Subvención Propuesta	Total puntos	1	2	3	4
				55,51	30,11	13,33	10	2,06
Gastos de veterinario	45.990,00	45.324,15						
Gastos de medicamentos	17.955,82	17.955,82						
TOTAL	63.945,82	63.279,97	63.279,87					

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Mha-jS2i gypfwn29gDpE9kbvpBBmKPaM



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0omr1WKAY9Sp4EHahPNPnQm3ha2eqXEPe





ANEXO

EXPEDIENTES ESTIMADOS

ORDEN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2020.- FOMENTO DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERAS DE CANARIAS

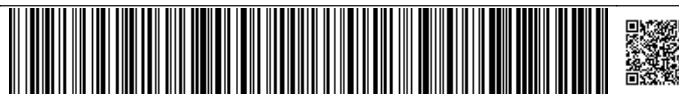
Nº Expte: GC/03/21	BENEFICIARIO: ADS TINEA C.I.F: G- 76061860 ESPECIE: CAPRINO, OVINO	Nº Expl: 47	U.G.M: 5.145,30	Unidades veterinarias: 1
------------------------------	---	-----------------------	---------------------------	------------------------------------

Concepto del gasto	Inversión Solicitado	Inversión Aprobado	Subvención Propuesta	Total puntos	1	2	3	4
				63,89	46,78	6,67	4,75	5,70
Gastos de veterinario	30.000,00	29.550,00						
Gastos de medicamentos	59.332,48	59.332,48						
TOTAL	89.332,48	88.882,48	88.882,48					

Nº Expte: GC/04/21	BENEFICIARIO: ADS AHOF C.I.F: G-35761568 ESPECIE: OVINO, CAPRINO	Nº Expl: 43	U.G.M: 966,35	Unidades veterinarias: 1
------------------------------	---	-----------------------	-------------------------	------------------------------------

Concepto del gasto	Inversión Solicitado	Inversión Aprobado	Subvención Propuesta	Total puntos	1	2	3	4
				23,26	8,79	6,67	4,34	3,46
Gastos de veterinario	25.024,00	22.146,24						
Gastos de medicamentos	0	0						
TOTAL	25.024,00	22.146,24	22.146,24					

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Mha-jS21gypfwn29gDpE9kbvpBBmKPam



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0omr1WKAY9Sp4EHahPNPnQm3ha2eqXEPE





ANEXO

EXPEDIENTES ESTIMADOS

ORDEN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2020.- FOMENTO DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERAS DE CANARIAS

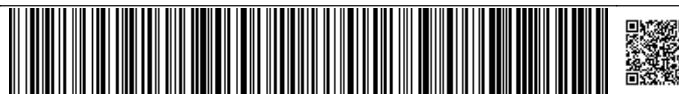
Nº Expte: GC/05/21	BENEFICIARIO: ADS RUMIANTES DE GRAN CANARIA C.I.F: G- 35303361 ESPECIE: CAPRINO, OVINO, BOVINO	Nº Expl: 52	U.G.M: 4.125,63	Unidades veterinarias: 3
-------------------------------------	---	------------------------------	----------------------------------	---

Concepto del gasto	Inversión Solicitado	Inversión Aprobado	Subvención Propuesta	Total puntos	1	2	3	4
				65,33	37,51	20	5,25	2,57
Gastos de veterinario	57.000,00	56.347,50						
Gastos de medicamentos	30.663,21	30.663,21						
TOTAL	87.663,21	87.010,71	87.010,71					

Nº Expte: GC/06/21	BENEFICIARIO: ADS TAMIA C.I.F: G-76189315 ESPECIE: OVINO , CAPRINO	Nº Expl: 9	U.G.M: 570,60	Unidades veterinarias: 1
-------------------------------------	---	-----------------------------	--------------------------------	---

Concepto del gasto	Inversión Solicitado	Inversión Aprobado	Subvención Propuesta	Total puntos	1	2	3	4
				14,81	5,19	6,67	0,91	2,04
Gastos de veterinario	24.000,00	17.700,00						
Gastos de medicamentos	6.309,79	6.309,79						
TOTAL	30.309,79	24.009,79	24.009,79					

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Mha-jS2i gypfwn29gDpE9kbvpBBmKPam



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0omr1WKAY9Sp4EHahPNPnQm3ha2eqXEPE





ANEXO

EXPEDIENTES ESTIMADOS

ORDEN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2020.- FOMENTO DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERAS DE CANARIAS

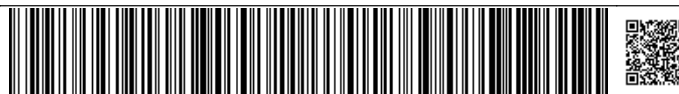
Nº Expte: GC/07/21	BENEFICIARIO: ADS VACUNO DE GRAN CANARIA C.I.F: G- 35303015 ESPECIE: VACUNO	Nº Expl: 32	U.G.M: 3.677,82	Unidades veterinarias: 1
-------------------------------------	--	------------------------------	----------------------------------	---

Concepto del gasto	Inversión Solicitado	Inversión Aprobado	Subvención Propuesta	Total puntos	1	2	3	4
				45,63	33,44	6,67	3,23	2,29
Gastos de veterinario	18.920,30	17.028,27						
Gastos de medicamentos	0	0						
TOTAL	18.920,30	17.028,27	17.028,27					

Nº Expte: GC/08/21	BENEFICIARIO: ADS DESAFU C.I.F: G 35744929 ESPECIE: CAPRINO,OVINO	Nº Expl: 12	U.G.M: 1.332,20	Unidades veterinarias: 1
-------------------------------------	--	------------------------------	----------------------------------	---

Concepto del gasto	Inversión Solicitado	Inversión Aprobado	Subvención Propuesta	Total puntos	1	2	3	4
				21,47	12,11	6,67	1,21	1,48
Gastos de veterinario	22.635,90	17.419,81						
Gastos de medicamentos	0	0						
TOTAL	22.635,90	17.419,81	17.419,81					

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Mha-jS2i gypfwn29gDpE9kbvpBBmKPam



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0omr1WKAY9Sp4EHahPNPnQm3ha2eqXEPE





ANEXO

EXPEDIENTES ESTIMADOS

ORDEN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2020.- FOMENTO DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERAS DE CANARIAS

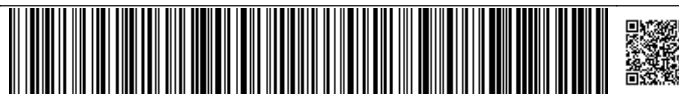
Nº Expte: GC/09/21	BENEFICIARIO: ADS EL TORIL C.I.F.: G-76146372 ESPECIE: OVINO , CAPRINO	Nº Expl: 18	U.G.M: 1.272,45	Unidades veterinarias: 1
------------------------------	---	-----------------------	---------------------------	------------------------------------

Concepto del gasto	Inversión Solicitado	Inversión Aprobado	Subvención Propuesta	Total puntos	1	2	3	4
				21,46	11,57	6,67	1,82	1,41
Gastos de veterinario	25.440,00	25.440,00						
Gastos de medicamentos	0	0						
TOTAL	25.440,00	25.440,00	25.440,00					

Nº Expte: GC/10/21	BENEFICIARIO: ADS GUANAPAY DE TEGUISE C.I.F.: G-76245588 ESPECIE: OVINO , CAPRINO	Nº Expl: 36	U.G.M: 1.254,90	Unidades veterinarias: 1
------------------------------	--	-----------------------	---------------------------	------------------------------------

Concepto del gasto	Inversión Solicitado	Inversión Aprobado	Subvención Propuesta	Total puntos	1	2	3	4
				26,21	11,41	6,67	3,64	4,49
Gastos de veterinario	27.600,00	20.539,00						
Gastos de medicamentos	0	0						
TOTAL	27.600,00	20.539,00	20.539,00					

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Mha-jS21gypfwn29gDpE9kbvpBBmKPaM



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0omr1WKAY9Sp4EHahPNPnQm3ha2eqXEPE





ANEXO

EXPEDIENTES ESTIMADOS

ORDEN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2020.- FOMENTO DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERAS DE CANARIAS

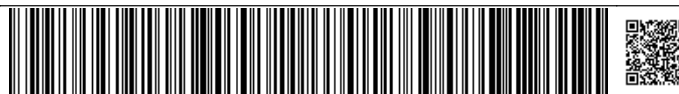
Nº Expte: GC/11/21	BENEFICIARIO: ADS MAGNASORS C.I.F: G 34744283 ESPECIE: CAPRINO,OVINO	Nº Expl: 30	U.G.M: 1.276,70	Unidades veterinarias: 1
------------------------------	---	-----------------------	---------------------------	------------------------------------

Concepto del gasto	Inversión Solicitado	Inversión Aprobado	Subvención Propuesta	Total puntos	1	2	3	4
				22,72	11,61	6,67	3,03	1,41
Gastos de veterinario	25.030,62	22.489,44						
Gastos de medicamentos	17.318,11	17.318,11						
TOTAL	42.348,73	39.807,55	39.807,55					

Nº Expte: TF/01/21	BENEFICIARIO: ADS CAPRINO GUAJARA C.I.F: G 76720739 ESPECIE: CAPRINO	Nº Expl: 23	U.G.M: 1.793,90	Unidades veterinarias: 1
------------------------------	---	-----------------------	---------------------------	------------------------------------

Concepto del gasto	Inversión Solicitado	Inversión Aprobado	Subvención Propuesta	Total puntos	1	2	3	4
				26,81	16,31	6,67	2,32	1,51
Gastos de veterinario	32.100,00	30.000,00						
Gastos de medicamentos	0	0						
TOTAL	32.100,00	30.000,00	30.000,00					

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Mha-jS21gypfwn29gDpE9kbvpBBmKPaM



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0omr1WKAY9Sp4EHahPNPnQm3ha2eqXEPE





ANEXO

EXPEDIENTES ESTIMADOS

ORDEN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2020.- FOMENTO DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERAS DE CANARIAS

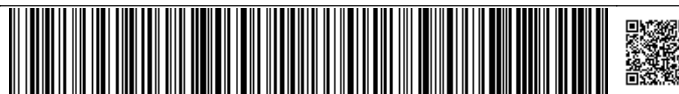
Nº Expte: TF/02/21	BENEFICIARIO: ADS ISLA DE EL HIERRO C.I.F: G- 38677522 ESPECIE:CAPRINO, OVINO,BOVINO,PORCINO,CUNICOLA	Nº Expl: 58	U.G.M 1.259,81	Unidades veterinarias: 1
------------------------------	--	----------------------------------	-------------------------------------	---

Concepto del gasto	Inversión Solicitado	Inversión Aprobado	Subvención Propuesta	Total puntos	1	2	3	4
				33,98	11,45	6,67	5,86	10
Gastos de veterinario	18.000,00	17.874,00						
Gastos de medicamentos	9.574,38	9.574,38						
TOTAL	27.574,38	27.448,38	27.448,38					

Nº Expte: TF/03/21	BENEFICIARIO: ADS GANADEROS PROFESIONALES DE LA PALMA C.I.F: G 76661354 ESPECIE: OVINO,CAPRINO, PORCINO, CUNICOLA	Nº Expl: 36	U.G.M: 1.220,67	Unidades veterinarias: 1
------------------------------	--	----------------------------------	--------------------------------------	---

Concepto del gasto	Inversión Solicitado	Inversión Aprobado	Subvención Propuesta	Total puntos	1	2	3	4
				26,74	11,10	6,67	3,64	5,34
Gastos de veterinario	32.000,00	32.000,00						
Gastos de medicamentos	0	0						
TOTAL	32.000,00	32.000,00	32.000,00					

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Mha-jS21gypfwn29gDpE9kbvpBBmKPam



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0omr1WKAY9Sp4EHahPNPnQm3ha2eqXEPE





ANEXO

EXPEDIENTES ESTIMADOS

ORDEN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2020.- FOMENTO DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERAS DE CANARIAS

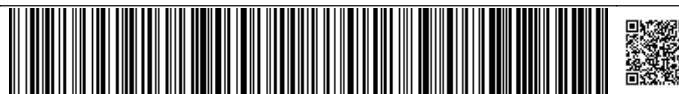
Nº Expte: TF/04/21	BENEFICIARIO: ADS AGATE C.I.F: G- 38354221 ESPECIE: CAPRINO,OVINO,BOVINO	Nº Expl: 46	U.G.M: 1.345,47	Unidades veterinarias: 1
------------------------------	---	-----------------------	---------------------------	------------------------------------

Concepto del gasto	Inversión Solicitado	Inversión Aprobado	Subvención Propuesta	Total puntos	1	2	3	4
				24,68	12,23	6,67	4,65	1,13
Gastos de veterinario	29.238,39	27.886,16						
Gastos de medicamentos	0	0						
TOTAL	29.238,39	27.886,16	27.886,16					

Nº Expte: TF/05/21	BENEFICIARIO: ADS APROLEC C.I.F: G 38672630 ESPECIE: BOVINO	Nº Expl: 7	U.G.M: 326,25	Unidades veterinarias: 0,06
------------------------------	--	----------------------	-------------------------	---------------------------------------

Concepto del gasto	Inversión Solicitado	Inversión Aprobado	Subvención Propuesta	Total puntos	1	2	3	4
				4,35	2,97	0,40	0,71	0,27
Gastos de veterinario	1.260,00	1.260,00						
Gastos de medicamentos	0	0						
TOTAL	1.260,00	1.260,00	1.260,00					

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Mha-jS2i gypfwn29gDpE9kbvpBBmKPam



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0omr1WKAY9Sp4EHahPNPnQm3ha2eqXEPE





ANEXO

EXPEDIENTES ESTIMADOS

ORDEN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2020.- FOMENTO DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERAS DE CANARIAS

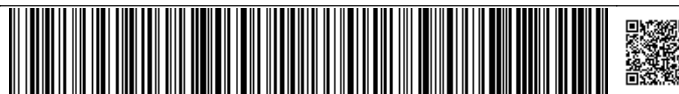
Nº Expte: TF/06/21	BENEFICIARIO: ADS ASOCIACIÓN SANITARIA AVÍCOLA DE TENERIFE C.I.F: G 76669316 ESPECIE: AVÍCULTURA	Nº Expl: 29	U.G.M: 6.599,95	Unidades veterinarias: 0,83
------------------------------	---	-----------------------	---------------------------	---------------------------------------

Concepto del gasto	Inversión Solicitado	Inversión Aprobado	Subvención Propuesta	Total puntos	1	2	3	4
				74,03	60	5,53	2,93	5,56
Gastos de veterinario	17.400,00	12.423,50						
Gastos de medicamentos	56.033,32	56.033,32						
TOTAL	73.433,32	68.456,82	68.456,82					

Nº Expte: TF/07/21	BENEFICIARIO: ADS PORCINO DE TENERIFE C.I.F: G- 38277752 ESPECIE: PORCINO	Nº Expl: 13	U.G.M: 1.434,00	Unidades veterinarias: 0,86
------------------------------	--	-----------------------	---------------------------	---------------------------------------

Concepto del gasto	Inversión Solicitado	Inversión Aprobado	Subvención Propuesta	Total puntos	1	2	3	4
				21,29	13,04	5,73	1,31	1,21
Gastos de veterinario	15.000,00	13.275,00						
Gastos de medicamentos	37.041,92	37.041,92						
TOTAL	52.041,92	50.316,92	50.316,92					

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Mha-jS2i gypfwn29gDpE9kbvpBBmKPam



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0omr1WKAY9Sp4EHahPNPnQm3ha2eqXEPE





ANEXO

EXPEDIENTES ESTIMADOS

ORDEN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2020.- FOMENTO DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERAS DE CANARIAS

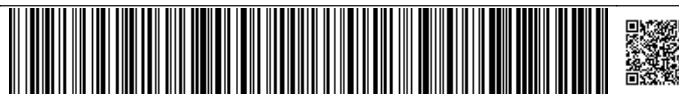
Nº Expte: TF/08/21	BENEFICIARIO: ADS LA PALMA C.I.F: G- 38280269 ESPECIE: OVINO,CAPRINO,BOVINO,AVÍCOLA	Nº Expl: 53	U.G.M 1.066,86	Unidades veterinarias: 1
-------------------------------------	--	------------------------------	---------------------------------	---

Concepto del gasto	Inversión Solicitado	Inversión Aprobado	Subvención Propuesta	Total puntos	1	2	3	4
				26,38	9,70	6,67	5,35	4,66
Gastos de veterinario	12.701,00	11.351,62						
Gastos de medicamentos	0	0						
TOTAL	12.701,00	11.351,62	11.351,62					

Nº Expte: TF/09/21	BENEFICIARIO: OVICAN C.I.F: G 76672948 ESPECIE: OVINO	Nº Expl: 8	U.G.M: 365,35	Unidades veterinarias: 0,36
-------------------------------------	--	-----------------------------	--------------------------------	--

Concepto del gasto	Inversión Solicitado	Inversión Aprobado	Subvención Propuesta	Total puntos	1	2	3	4
				6,84	3,32	2,40	0,81	0,31
Gastos de veterinario	7.490,02	7.000,02						
Gastos de medicamentos	0							
TOTAL	7.490,02	7.000,02	7.000,02					

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Mha-jS21gypfwn29gDpE9kbvpBBmKPaM



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0omr1WKAY9Sp4EHahPNPnQm3ha2eqXEPE





ANEXO

EXPEDIENTES ESTIMADOS

ORDEN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2020.- FOMENTO DE LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERAS DE CANARIAS

TOTAL PUNTOS = 1 + 2 + 3 + 4

- 1.- N° UGM. Máximo 60 puntos
- 2.- N° Unidades veterinarias Máximo 20 puntos
- 3.- N° asociados. Máximo 10 puntos
- 4.- Reparto por isla 10 puntos

IMPORTE SUBVENCIÓN: 733.117,41 euros



N° beneficiarios: 20

N° solicitudes: 20

En Canarias,

EL VICECONSEJERO DE SECTOR PRIMARIO

Álvaro de la Bárcena Argany

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALVARO DE LA BARCENA ARGANY - VICECONSEJERO/A	Fecha: 12/08/2021 - 00:12:31
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1473 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 555 - Fecha: 12/08/2021 07:22:55	Fecha: 12/08/2021 - 07:22:55
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Mha - jS21gyplwn.29qDpE9kbvvpBBmKP aM	 
El presente documento ha sido descargado el 12/08/2021 - 08:55:19	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0omr1WKAY9Sp4EHahPNPnQm3ha2eqXEPe	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2023 - 10:32:35	